ACTA DE AMPLIACION No. 1
DE LA SUSPENSIÓN No. 1

Contrato No.	169-2022
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Objeto:	Contratar los servicios para la realización, coordinación y ejecución de los eventos recreo deportivos y juegos de la localidad de los mártires en el marco del proyecto 2075 recreación y deporte para una vida más sana, según anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.
Nombre del Contratista:	**FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLGÍA GLOBAL**
NIT	830089058-0
Representante Legal Consorcio	**LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO**
Identificación	10.884.923 de San Marcos
Fecha de suscripción:	27 de diciembre de 2022
Fecha de inicio:	15 de febrero de 2023
Fecha prevista de terminación:	14 de junio de 2023
Plazo:	Cuatro (04) meses
Valor:	$ 255.287.030
Suspensión No. 1:	Treinta (30) días calendario, del 13 de junio al 12 de julio de 2023
Fecha de reinicio:	13 de julio de 2023
Fecha de terminación incluida suspensión No. 1	14 de julio de 2023
Ampliación No. 1 de la suspensión No. 1	Un (1) mes y 12 días contados del 13 de julio de 2023 al 24 de agosto de 2023 con fecha de reactivación el 25 de agosto de 2023
Nueva fecha de Terminación Incluida Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1	26 de agosto de 2023

Entre los suscritos a saber, por parte de la Alcaldía Local de los Mártires, el Dr. J**UAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, Alcalde Local de los Mártires, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES** y por parte del contratista **LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO** identificado con la cédula de ciudadanía 10.884.923 de San Marcos, representante legal de **FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLGÍA GLOBAL** identificada con NIT 830089058-0, hemos convenido suscribir a través de la plataforma transaccional del SECOP II la ampliación No. 1 de la suspensión No 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 169-2022, de conformidad con la solicitud de modificación del Apoyo a la Supervisión de fecha 13 de junio de 2023, en la cual las partes solicitan la ampliación de la suspensión del citado contrato por la siguiente consideración:

Que "*Solicitud para ampliar el término de la suspensión del contrato número 169 de 2022 (79818) teniendo en cuenta que la causa que generó esta suspensión aún no ha sido solucionada y atendiendo lo solicitado por el operador del contrato en el acta de reunión del día 11 de julio de 2023; se debe tener en cuenta que el operador realiza el respectivo acercamiento a las instituciones educativas para el adelantar el correspondiente enlace con relación a los componentes gimnasia rítmica y semana futbolera como se orienta en el documento anexo técnico y que al regreso de las vacaciones en instituciones educativas que empalma con el contrato se puede evidenciar que los colegios aún están en etapa de alistamiento y organización del calendario académico y es necesario que las instituciones ajusten este calendario con las actividades institucionales y teniendo en cuenta las actividades del contrato, por lo que para la disponibilidad de los espacios se debe generar un cronograma de actividades basado en los espacios de los colegios; dado lo anterior y que se deben realizar los talleres con las instituciones educativas de la localidad, es importante ampliar la suspensión hasta el 16 de agosto del 2023.*

(64 días más) hasta que se defina la disponibilidad de espacios a fin de cumplir con la meta del anexo técnico, lo anterior teniendo en cuenta que es un motivo que sale de la competencia del equipo operador y se debe definir en común acuerdo con las instituciones educativas de la localidad y no se ha logrado concertar estas fechas:

la semana Deportiva futbolera z 14 – El anterior componte contempla según anexo técnico lo siguiente: "10.6.2.1. Talleres con Jóvenes de los Colegios Distritales presentes en la Localidad de sensibilización sobre la paz y convivencia en actividades deportivas – Futbol"

"Población por impactar: treinta (30) estudiantes de Grados 11 de los ocho (8) colegios distritales de la localidad. Total: 240 estudiantes. La actividad inicia con el desarrollo de talleres de sensibilización con el objetivo de presentar la problemática de violencia en la localidad, la dinámica del barrismo social y su papel en la prevención de violencias - consumo de SPA – Bullying – Matoneo y se cierra con una de reconocimiento y motivación hacia la práctica del deporte a través del futbol"

Por tal motivo solicitamos la ampliación de la suspensión de contrato en 64 días calendario a partir del 13 de junio de 2023 hasta el 16 de agosto de 2023, lo anterior con el fin de realizar cabalmente el objeto contractual y no poner en riesgo la ejecución del mismo.

Con base en el acta de reunión firmada por el representante legal y el apoyo a la supervisión y de acuerdo con lo allí definido, como apoyo a la supervisión designado por el alcalde local de Los Mártires, y teniendo en cuenta que es importante adelantar las acciones correspondientes para la correcta inversión de los recursos del Fondo de Desarrollo Local en su comunidad; se estima pertinente ampliar suspensión al contrato 169-2022 y avanzar en con el desarrollo del contrato posterior al reinicio del contrato, por lo que como apoyo a la supervisión se recomienda adelantar el proceso los términos solicitados."

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la suspensión No. 1 que fue computada a partir del Treinta (30) días calendario, del 13 de junio al 12 de julio de 2023, con fecha de reinicio el día 13 de julio de 2023, se realiza la ampliación No. 1 de la suspensión no. 1 que se computará a partir del 13 de julio de 2023, hasta el 24 de agosto de 2023, por el término de un mes (1) doce (12) días, con fecha de reinicio el día 25 de agosto de 2023.

La presente suspensión no genera costo adicional ni procede reclamación contra la misma por ser de mutuo acuerdo y el contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas en el mismo término de la suspensión aquí pactada. La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexa al expediente electrónico.

Para constancia se suscribe por las partes a través de la plataforma de contratación pública del SECOP II.

Elaboró: Andrés Felipe Capera Sánchez –Abogado de contratación FDLM
Revisó: María Naranjo Herrera – Abogada de Contratación FDLPM
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDLM
Aprobó: Juan Rachif Cabarcas Rahman – Alcalde Local de los Mártires – Aprobado a través de la plataforma transaccional.